

RESOLUCIÓN . 0636 .
NEUQUÉN, 18 OCT 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 8855-M-2021 – Alcance N° 01/2022, la Resolución N° 0629/22 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que, por Expediente OE N° 8855-M-2021 – Alcance N° 01/2022 tramita la Redeterminación de Precios de la Obra denominada “Pavimento de calle Soldi, carril Norte entre calles Choique y Pav. Existente” – Licitación Privada OE N° 01/2022, adjudicada a la empresa ARCO SRL mediante Decreto N° 531/2022;

Que mediante Pase N° 351/2022, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la mencionada Subsecretaría, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.4.1-6.1.1051, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: “OBRA PÚBLICA”, a fin de dar curso a la solicitud N° F-466 para afrontar el gasto del Certificado de Redeterminación de Precios N° 01 modelo;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda ratificó, mediante pase N° 1882/2022, las imputaciones presupuestarias mencionadas, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por suma total de Pesos Nueve Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Cincuenta y Uno (\$9.189.051,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal “Obra pública”, de la actividad: “Construcción de obras viales en la Partida Principal “Obra Pública”, de la actividad: “Construcción de obras viales (pavimento y enripiado)”, obra: “Pavimentación de calles troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V” y créditos en la Partida Principal “Obra Pública”, de la Actividad “Construcción de obras viales (pavimento y enripiado)”, obra “Pavimento troncales terrazas”, de la Subsecretaria de Infraestructura, sin modificar su monto total;

Que hubo un error involuntario, por lo que corresponde rectificar la Resolución N° 0629/22 cambiando el cuadro del presupuesto en la sección de créditos, precisamente en los ítems de proyecto, obra y total curso de acción, .


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

U 030-22

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): RECTIFIQUESE el Artículo 1) de la Resolución N° 0629/22 el cual
----- quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 1º): **ADECUASE** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto
----- Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314,
Promulgado por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:*

DÉBITOS			
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Administrativo:</i>			
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	Fondo Obras Productivas	9,189,051
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		9,189,051
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		9,189,051
TOTAL DÉBITOS			\$ 9,189,051

CRÉDITOS			
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Administrativo:</i>			
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PAVIMENTACIÓN TRONCALES TERRAZAS	Fondo Obras Productivas	9,189,051
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		9,189,051
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		9,189,051
TOTAL CRÉDITOS			\$9,189,051

ARTÍCULO 2º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA.-

FDO. NICOLA


 Gra. VIVIANA BEN HARTOG
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén